

CONTENIDO GACETA No. 09-2007

CONTENIDO

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO

- SCU-712-2007 Aprobar estructura presupuestaria.
- SCU-713-2007 Ratificar lo comunicado en oficio SCU-413-2007. Instar a los directores de los diferentes Institutos para que coordinen y envíen propuestas de organización y de estructura de los mismos.
- SCU-715-2007 Nombramiento del Dr. Victorio Araya Guillén como miembro del Comité Ético Científico de la UNA.

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO ACADÉMICO

- CONSACA-097-2007 Aprobar el financiamiento con recursos del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional.

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO

I. 18 de mayo del 2007 SCU-712-2007

ARTÍCULO IV, INCISO IV, de la sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo del 2007, acta No. 2841, que dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio R-0512-2007 de fecha 6 de marzo del 2007, la M.Sc. Dinia Fonseca Oconor, Directora Ejecutiva de la Rectoría, remite la Propuesta de estructura presupuestaria y mecanismos de depuración de la estructura presupuestaria.
2. La estructura presupuestaria actual de la Universidad Nacional, está compuesta por ocho programas presupuestarios, a saber:
 - Programa de Docencia
 - Programa de Investigación
 - Programa de Extensión
 - Programa de Producción
 - Programa Actividad Académica Integrada
 - Programa Vida Estudiantil
 - Programa de Administración Superior
3. Se hace necesario revisar y redefinir la actual estructura presupuestaria con el fin de:
 - a. Poder determinar, de forma clara, los montos presupuestarios que se destinan a las diferentes actividades sustantivas.
 - b. Refleje adecuadamente los recursos asignados a la actividad académica integrada así como a la actividad de producción.
 - c. Conceptualizar apropiadamente el Programa de Dirección Superior y Apoyo Académico.
 - d. Clarificar aspectos que inciden en la estructura presupuestaria, tales como los criterios de agrupamiento de la información, ya sea por áreas, programas académicos o proyectos.
 - e. Armonizar el Plan Operativo Anual Institucional y el Plan Global Institucional y su vinculación con el presupuesto.
 - f. Garantizar la vinculación entre los cambios que se realicen a la estructura presupuestaria y el proyecto de implementación de los nuevos sistemas de información.
4. La estructura presupuestaria se define con los niveles que establece el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto de la Contraloría General de la República, y a partir de las definiciones para esos conceptos, tal y como se describe a continuación:

Estructura presupuestaria: es la forma particular adoptada por la entidad para la presentación de los programas del presupuesto.

Programa: es la unidad productiva por excelencia. Es el medio para cumplir con los objetivos y metas establecidos mediante la agrupación de actividades y proyectos afines y sus correspondientes autorizaciones presupuestarias.

Subprograma: es la división de un programa complejo para facilitar la ejecución, control y evaluación en un campo específico. Reúne similares características que las del programa.

Actividad: es una división de un programa o subprograma de funcionamiento operativo o de inversión. Representa el conjunto de acciones orientadas a la producción de bienes y prestación de servicios finales para el cumplimiento de los objetivos y metas.

5. Aun cuando existe vínculo entre la estructura orgánica de la Universidad y la estructura presupuestaria, el concepto y funcionalidad son diferentes. La estructura presupuestaria está orientada al control y registro de los recursos presupuestarios.
6. Por las razones expuestas en los puntos anteriores, se propone una nueva estructura, en la que se constituye al programa en “la unidad productiva por excelencia”, es decir, los programas presupuestarios reflejan la actividad sustantiva de la Institución. Esta nueva estructura estaría conformada de la siguiente manera:
 - a. Programa Académico: compuesto por seis subprogramas, Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica.
 - b. Programa Vida Universitaria: compuesto por dos subprogramas, Gestión de Vida Universitaria y Vida Universitaria.
 - c. Programa Administrativo: compuesto por dos subprogramas, Inversión Estratégica y Gestión Administrativa.

7. El Programa Académico se constituye por cinco subprogramas denominados:

Docencia: El subprograma de docencia incluye todas aquellas actividades que se relacionan “con la acción planificada y sistemática de la enseñanza, que activa procesos de adquisición y construcción de conocimientos, actitudes y habilidades a partir de una relación abierta, dentro de un currículum dinámico y flexible.

Investigación: Este subprograma incluye todas las actividades destinadas a la creación, la generación y la transferencia de conocimientos y tecnología.

Extensión: Este subprograma incluye todas las actividades por medio de las cuales la Universidad genera conocimiento científico mediante la proyección e interrelación crítica y creadora con la comunidad nacional.

Programas Integrados: Se crea este subprograma para incorporar las actividades presupuestarias que incorporen de forma integrada componentes de los subprogramas citados anteriormente.

Gestión Académica: se crea este subprograma con el objetivo de reflejar todas aquellas actividades relacionadas con la administración académica, que actualmente son incorporadas de forma errónea en el Programa de Administración Superior, práctica que resulta inadecuada para determinar los costos reales de la academia, función sustantiva de la Universidad.

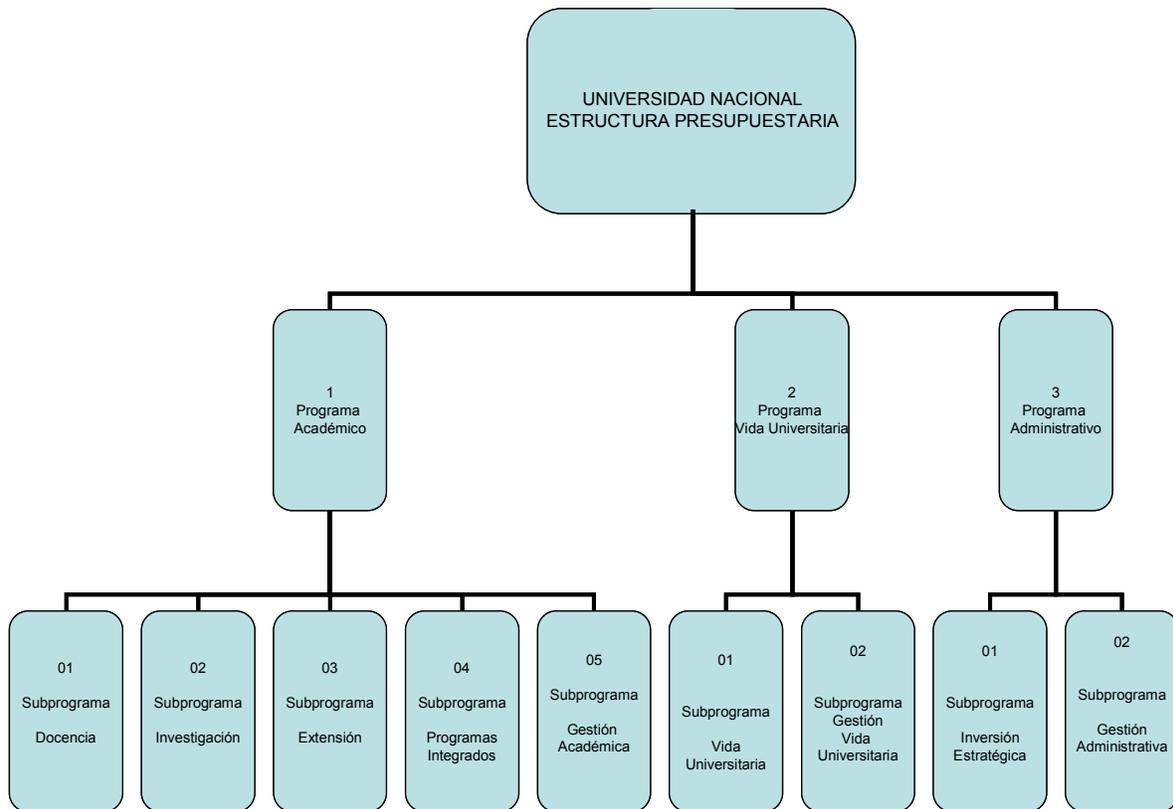
8. El Programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género. Se propone para este programa la creación de al menos dos subprogramas que reflejen con veracidad, la gestión propia de vida universitaria y la agrupación de actividades que impactan en la comunidad universitaria.
9. El Programa Administrativo, incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario, entre otros. Este programa se subdivide en dos subprogramas:

Gestión Administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa)
Inversión Estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales).

10. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDA:

A. APROBAR LA SIGUIENTE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:



B. ACUERDO FIRME.

**II. 18 de mayo del 2007
SCU-713-2007**

ARTÍCULO VI, INCISO ÚNICO, de la sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo del 2007, acta No. 2841, que dice:

RESULTANDO QUE:

- I. En oficio IDESPO-UNA-049-2007 del 23 de febrero del 2007, la M.Sc. Irma Sandoval C., Directora del Instituto de Estudios Sociales en Población, eleva el "Proyecto declaratoria del carácter de unidad SUI GENERIS o atípica del IDESPO-UNA" y solicita al Consejo Universitario audiencia para exponer y ampliar las razones de ese proyecto.
- II. En el oficio SCU-A-260-2007 del 6 de marzo del 2007, la M.M. Carmen María Méndez Navas, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Universitario, devuelve el oficio IDESPO-UNA-049-2007 a su remitir, debido a que no cuenta con los avales pertinentes.
- III. Mediante el oficio FCS-CA-TA-55-2007 del 18 de abril del 2007, el Dr. Henry Mora Jiménez, Presidente del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, transcribe acuerdo N° 4-2007 de la sesión celebrada por ese órgano el 26 de marzo del 2007, que dice:
 - “1. APOYAR LA INICIATIVA DE LA ASAMBLEA DEL IDESPO, DE Oponerse A LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL IDESPO.
 2. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MANTEGA LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL IDESPO.
 3. SOLICITAR AL TEUNA QUE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL IDESPO SE REALICE BAJO LAS NORMAS Y EL MARCO HISTÓRICO AQUÍ SEÑALADO.”
- IV. El oficio FCS-CA-TA-75 del 14 de mayo del 2007, suscrito por el M.Sc. Carlos Buezo Cruz, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual solicita mantener la estructura, naturaleza y funcionamiento del IDESPO y del IESTRA.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario comunicó a los distintos institutos el oficio SCU-413-2007 del 23 de marzo del 2007, en el cual emitió criterio similar a petición planteada por el Observatorio Vulcanológico, OVSICORI y que fue resuelta en la sesión celebrada el 22 de marzo del 2007, Artículo VII, Inciso I del Acta N° 2830.
2. Estudio realizado por la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, basado en los documentos antes citados y otros anexos al expediente, donde se determina que lo estipulado en el oficio SCU-413-2007 aplica para todos los demás institutos pertenecientes a la Universidad Nacional, incluido el IDESPO.

ACUERDA:

- A. RATIFICAR LO COMUNICADO EN EL OFICIO SCU-413-2007 DEL 23 DE MARZO DEL 2007.
- B. COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE EN ESTE MOMENTO, PRODUCTO DE LOS RESULTADOS DEL III CONGRESO UNIVERSITARIO, EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE ENCUENTRA ABOCADO A UNA ETAPA DE REFORMA ESTATUTARIA PARA SER PRESENTADA POSTERIORMENTE A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES Y A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA. POR LO TANTO SE INSTA A LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES INSTITUTOS PARA QUE COORDINEN Y ENVÍEN SUS PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN Y DE ESTRUCTURA DE LOS INSTITUTOS LO MÁS PRONTO POSIBLE AL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- C. ACUERDO FIRME.

III. 18 de mayo del 2007 SCU-715-2007

ARTÍCULO II, INCISO II, de la sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo del 2007, acta No. 2842, que dice:

RESULTANDO QUE:

Mediante el oficio CONSACA-090-2007 del 4 de mayo del 2007, la M.M. Carmen Méndez Navas, Secretaria a.i. del Consejo Académico de la Universidad Nacional, CONSACA, comunica el acuerdo tomado por ese órgano según el Artículo IV, inciso único, de la sesión del 25 de abril del 2007, Acta N° 9; donde se propone al Consejo Universitario el nombramiento del Dr. Victorio Araya Guillén para formar parte del *Comité Ético Científico de la Universidad Nacional*.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el Artículo 19. **Estructura del CEC**, incisos 1 y 2, se estipula:
 - “1. *Las/os miembros del CEC-UNA serán nombrados por el Consejo Universitario de una lista propuesta por el Consejo Académico de la UNA.*
 2. *El CEC-UNA debe estar conformado por un mínimo de cinco miembros representantes, de ambos sexos, de reconocidas calidez morales y profesionales, que representen diferentes disciplinas de trabajo de la UNA, incluyendo un/a médico y un/a profesional del área de ciencias sociales, uno o dos profesionales externos de la UNA y un/a representante de la comunidad. En su conjunto deben tener, la experiencia requerida para revisar y evaluar los aspectos científicos y éticos de los protocolos de investigación.”*
2. En el Artículo 20. **Período de nombramiento del CEC**, se estipula que:

“El período de nombramiento de las/los miembros del CEC-UNA será de dos años con posibilidades de continuar en el cargo por otro período igual”.

ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL DR. VICTORIO ARAYA GUILLÉN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDA NACIONAL, POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS.
- B. ACUERDO FIRME.

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO ACADÉMICO

**I. 17 de mayo del 2007
CONSACA-097-2007**

Considerando:

1. El Artículo VI, inciso único de la sesión del Consejo Académico del 14 de marzo del 2007, acta N°5-2007, mediante el cual se aprueba la convocatoria para el concurso FUNDER 2007.
2. Que el monto disponible para el concurso FUNDER 2007 es de ¢29.039.130.00 (VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA COLONES 00/100).
3. Que se recibieron 9 proyectos que concursan para ser financiados mediante los recursos del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional.
4. Que la Comisión Dictaminadora del FUNDER, realizó una evaluación detallada de cada proyecto y rindió mediante oficio VA-DE-174-07 del 3 de mayo del 2007 el dictamen correspondiente al Consejo Académico.
5. Que el Consejo Académico analizó el informe presentado por la Comisión Dictaminadora del FUNDER.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL FONDO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

UNIDAD ACADÉMICA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	PUNTAJE	MONTO APROBADO
Escuela de Química	Fortalecimiento de las personas y de la organización comunal para el desarrollo integral marino costero: Isla Venado, Cabuya.	Lic. Rose Marie Ruiz	32,67	¢ 5.800.000.00
Escuela de Química	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales en educación primaria y secundaria en la Sede Regional Chorotega	Lic. Wagner Castro Castillo	22	¢ 5.643.360.00
Escuela de Ciencias Agrarias	Fortalecimiento en el desarrollo del proyecto denominado: Uso de paste (Luffa cilíndrica Roem) como cultivo innovador para el fomento de la diversificación agrícola en el Pacífico Seco de Costa Rica.	Lic. Abdenago Brenes	21.67	¢ 5.471.800.00
Escuela de Ciencias Agrarias	Fortalecimiento del sector agropecuario guanacasteco, mediante la vinculación de la Escuela de Ciencias Agrarias y la Sede Regional Chorotega.	Lic. Juan Rafael Mora	20	¢ 4.875.000.00
TOTAL				¢21.790.16 0.00

- B. ACUERDO FIRME.